ma, celebrada el día 18 de julio de 2005 en el local sito en Madrid, Calle Gregorio Sánchez Herráez, sin número, ha acordado reducir el capital social a cero y por lo tanto en la cifra del actual Capital Social, esto es 84.798.792,75 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio eco nómico entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Madrid, a 29 de julio de 2005.–Don Ricardo Araiz Pernau, Secretario del Consejo de Administración.–43.257.

UNIÓN FENOSA VIAJES, S. A. Unipersonal (en liquidación)

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el día 26 de julio de 2005, el socio único acordó liquidar Unión Fenosa Viajes, S. A., Unipersonal, en liquidación, aprobándose el siguiente Balance de liquidación con carácter final:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
III Deudores	
6 Deudores	
470. HP Deudora	4.002,39
VI Tesorería	
572 Bancos	47.758,93
Total activo	51.761,32
Pasivo:	
Fondos propios	51.761,32
Total pasivo	51.761,32

Madrid, 26 de julio de 2005.–El Liquidador único, Alejandro Sánchez Bustamante.–42.577.

VIRUSPROT, S. L.

Declaracion de insolvencia

D. Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-811/04 ejecución 170/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carolina Domínguez Claro, contra la empresa Virusprot, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha veintiuno de julio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Virusprot, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 24.418,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2005.–Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.–42.429.

VS BITUMEN, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

OZIRA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades VS Bitumen, Sociedad Limitada Unipersonal y Ozira, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas ambas en fecha 1 de julio de 2005 aprobaron la fusión por absorción por parte de VS Bitumen, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, de la entidad Ozira, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y se extinguirá. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión, de fecha 20 marzo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 7 de abril de 2005, con el número 4/61, constando la publicación del depósito del mencionado proyecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 75, de fecha 20 de abril de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de julio de 2005.–Por la entidad VS Bitumen, S. L. Unipersonal (sociedad absorbente) y por la entidad Ozira, S. L. Unipersonal (sociedad absorbida). La Administradora única.–Fdo., María Serrulla Ripoll.–42.537.

y 3.ª 8-8-2005

YUSVICA, S. L.

Don Ángel Cabello López como interesado de la certificación número 5143986, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 8 de junio de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

En Madrid a 5 de agosto de 2005.–Firmado: Ángel Cabello López.–43.855.

ZARAUTZKO INDUSTRIALDEA, S. A. (Sociedad absorbente)

ABENDAÑO INDUSTRI SUSTAPENA, S. A. (Sociedad absorbida)

La Junta general ordinaria y universal de «Abendaño Industri Sustapena, Sociedad Anónima» y la Junta general ordinaria y universal de «Zarautzko Industrialdea, Sociedad Anónima», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas, ambas, el día 29 de junio de 2005, la fusión por absorción de «Abendaño Industri Sustapena, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, por «Zarautzko Industrialdea, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 25 de abril de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de una entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procederá relación de canje ni informe de expertos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zarautz, 30 de junio de 2005.–El Presidente del Consejo de Administración de Abendaño Industri Sustape-na, S. A. y Zarautzko Industrialdea, S. A., M.ª Teresa Etxaniz Balentziaga.–42.503.

y 3.ª 8-8-2005

ZENER ELEVADORES DEL NOROESTE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ASFAY, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las citadas sociedades acordaron con fecha 30 de junio de 2005 la Fusión por Absorción según la cual, la sociedad «Zener Elevadores del Noroeste, Sociedad Limitada, Unipersonal» absorbe a «Asfay, Sociedad Anónima, Unipersonal», que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal, proceso que se lleva a cabo por el sistema simplificado del artículo 250 de la Ley, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida.

Se pone a disposición de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances aprobados al efecto, y se reconoce a los acreedores el derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la LSRL.

Valladolid, 26 de julio de 2005.–Administrador solidario de Zener Elevadores del Noroeste, S. L., Unipersonal y de Asfay, S. A., Unipersonal, Alejandro de Pedro Catalina.–42.910. 1.ª 8-8-2005